HECHOS RELEVANTES

Durante el periodo comprendido entre el 01 de Enero y el 30 de Septiembre de 2010 han ocurrido los siguientes hechos relevantes:

1. En sesión ordinaria de Directorio de la sociedad, celebrada el 05 de Febrero de 2010, se acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de marzo de 2010, a las 08:00 hrs. Las materias a tratar son las siguientes:
    - Pronunciamiento sobre la memoria, balance y estados financieros auditados de la sociedad correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009.
    - Reparto de dividendos definitivos.
    - Renovación del directorio de la sociedad.
    - Designación de auditores externos.
    - Demás materias de interés de la Junta.

2. Con fecha 10 de marzo de 2010, en sesión ordinaria de directorio, los señores Sebastián Piñera Echeñique, Gabriel Ruiz-Tagle Correa y Gustavo Hasbún Selume presentaron su renuncia al cargo de director de la sociedad.

3. Con fecha 10 de marzo de 2010, en sesión ordinaria de directorio, se acordó en forma unánime proponer a la próxima junta general ordinaria de accionistas que se reparta un 40% de las utilidades liquidas del ejercicio 2009.

4. En esa misma fecha el directorio por unanimidad, acordó ratificar el cargo de Gerente General de la sociedad al Señor Alvaro Romero Iduya, quien desde el mes de agosto de 2009 hasta la fecha se había desempeñado como Gerente General Interino.

5. Con fecha 11 de marzo de 2010, la sociedad en conjunto con las sociedades “Cruzados S.A.D.P.” y “Azul Azul S.A.” presento una demanda de indemnización de perjuicios y cumplimiento de contrato en contra de la Asociación Nacional de Futbol Profesional de Chile (ANFP) , ante el Tribunal de Asuntos Patrimoniales de esta última. La demanda se funda en el incumplimiento de la ANFP de las obligaciones contraídas en los contratos que regulan la distribución de los ingresos generados, y que se generen en el futuro, provenientes de la operación de la sociedad Servicios de Televisión Canal del Futbol Ltda.

6. Con fecha 15 de marzo de 2010, se celebro la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, donde se procedió a elegir el directorio de la sociedad, el cual quedo integrado por las siguientes personas:

    - Cesar Barros Montero
    - Jorge Selume Zaror
    - Felipe Bertin Puga
    - Gonzalo Bofill Velarde
    - Guillermo Mackenna Rueda
    - Nicolas Noguera Correa
    - Cristian Varela Noguera
    - Andrés Vicuña García Huidobro
    - Ramón Yavar Bascuñan

7. En esa misma fecha se acordó repartir, con cargo a las utilidades liquidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, un dividendo definitivo equivalente a $ 11,24 peos por acción, el que se pagara a partir del 12 de abril de 2010.

8. En sesión de directorio celebrada en forma posterior a la Junta general ordinaria de accionistas, el directorio designó como Presidente al señor Guillermo Mackenna Rueda y como Vicepresidente al señor Cristián Varela Noguera.

9. Con fecha 26 de mayo de 2010 Blanco y Negro S.A., en conjunto con las sociedades "Azul Azul S.A" y "Cruzados S.A.D.P" formalizaron un acuerdo con la Asociación Nacional de Futbol Profesional de Chile (ANFP, que pone fin al juicio arbitral seguido ante el Tribunal de Asuntos Patrimoniales de la ANFP.

   El acuerdo consta en la escritura pública suscrita con fecha 26 de mayo de 2010, en la Notaría de Santiago de don Juan Facuse Heresi. Dicho Instrumento fue presentado el 27 de mayo de 2010 al Tribunal Arbitral, el que, con la misma fecha, dictó la resolución correspondiente, declarando el término del procedimiento arbitral.

   Las bases generales del acuerdo contemplan: (i) se estableció un sistema de reparto de los dineros provenientes del Canal del Fútbol que será aplicable a partir del 1° de Enero de 2011 por los cinco años siguientes; (ii) durante el año 2010, los dineros del CDF se repartirán por partes iguales entre todos los clubes de fútbol profesional afiliados a la ANFP, salvo la parte correspondiente al precio mínimo garantizado, que continuará por la forma de reparto actual, y (iii) la formula de repartos se fija en cinco años y renovable por periodos iguales de cinco años cada uno, salvo que el Consejo de Presidentes de la ANFP, con una mayoría de al menos 2/3 de los votos, acuerde impedir la renovación de la formula, caso en el cual se deberá proponer y acordar un nuevo sistema.

   La formula de reparto referida establece que los tres clubes demandantes recibirán, en conjunto, un 25% del total de los dineros que distribuya el CDF, sin distinción acerca de su origen. De ese porcentaje a Blanco y Negro S.A. le corresponderá un 38%, es decir, un 9.5% del total a repartir por parte del Canal del Futbol.

10. Con fecha 24 de Agosto de 2010, se procedió al remate del total de acciones de Blanco y Negro de propiedad Inversiones III Limitada. Dichas acciones fueron adquiridas por la sociedad Minera e Inversiones Hernán Levy. y Cía. Limitada.

11. Con fecha 30 de Agosto de 2010, en sesión de Directorio de Blanco y Negro se acepto la renuncia al cargo de Director Titular del Sr. Gonzalo Bofill Velarde. En su reemplazo y por votación unánime, el Directorio resolvió designar al Sr. Hernan Levy Arensburg como Director Titular de Blanco y Negro S.A.

* * * * * *